

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
Licencia Provisional.**

Registro: No.255-15.

Panamá, 27 de abril de 2015

Empresa: **RIO CHICO SOLAR POWER,S.A.**

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) al Folio 838454.

Representante Legal:	Patrick Kelly Cédula No.: E-8-101865
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>5 MWp</u>
Nombre:	<u>Pedregalito Solar I</u>
Localización:	<u>corregimientos El Tejal y Pedregal</u>
Distrito:	<u>Alanje y Boqueron</u>
Provincia:	<u>Chiriquí</u>

Se le advierte a la empresa CHICO SOLAR POWER,S.A., que la presente Licencia Provisional, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación solar objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.8518-Elec de 27 de abril de 2015, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General